

## **SESION ORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 2016**

En Sepúlveda, a veinte de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo, D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón, D. Miguel Angel Alonso Antón, D. Francisco Notario Martín, D. Juan Carlos Llorente Santos, D. Joaquín Matías Duque Conde, D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares y D. Bautista Vergara Cortiñas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de abril último, que han recibido junto con la convocatoria.

No se formula ninguna y se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaria.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

A).- DELEGACIONES CONFERIDAS:

.- **DECRETO 68/2016.**- Con el siguiente contenido:

“De conformidad con las competencias que esta Alcaldía ostenta y visto lo establecido por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conferir la siguiente delegación especial, nombrando Concejal **Delegado de atención a los Pueblos Agregados** a D. Bautista Vergara Cortiñas.

Las delegación conferida comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado nombrado para su aceptación.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- OTRAS RESOLUCIONES:

.- **DECRETO 63/2016.**- Teniendo por cumplida la comunicación ambiental por D. Victor Manuel Barrio Martín, de ampliación de actividad apícola en parcela nº 5005 del Polígono 3 de Sepúlveda, con las siguientes condiciones:

.- Deberán cumplirse las condiciones aplicables a este tipo de actividades apícolas establecidas en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, Orden de la Comunidad de Castilla y León, AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, y resto de legislación sectorial aplicable.

.- Deberá cumplirse la distancia mínima establecida entre asentamientos, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. b) de la Orden de la Comunidad de Castilla y León,

AYG/2155/2007, de 28 de diciembre: *el área de pecoreo de un asentamiento de más de 50 colmenas y perteneciente a una explotación apícola estante tendrá un radio de 1.000 metros*, por lo que si se superara esta distancia mínima, no se podrá realizar la ampliación a más de 50 colmenas, salvo en los siguientes supuestos, con arreglo a lo establecido en el artículo 9.3 de la referida Orden:

- a) En función de la flora melífera, previa autorización del Jefe de Sección de Sanidad y Producción Animal del Servicio Territorial correspondiente.
- b) En caso de acuerdo entre los titulares de los colmenares.

.- El titular de la explotación deberá velar por la satisfacción de las necesidades fisiológicas y de comportamiento de las abejas, a fin de favorecer su buen estado de salud y bienestar. En especial deberá cuidar de que cuenten con suficiente agua a fin de que no se desplacen para su obtención a zonas donde puedan afectar a la seguridad de las personas.

Y con las advertencias que constan en la citada resolución.

.- **DECRETO 69/2016.-** Concediendo a BUILDINGCENTER, S.A. el permiso solicitado, para ocupación de 25 m<sup>2</sup> con un container durante 10 días aproximadamente, en la C/ Santos Justo y Pastor, junto al Museo de los Fueros, para la obra de mantenimiento y reparaciones puntuales, sin modificar envolventes ni distribuciones, en edificio, Palacio de Sepúlveda, (“Casa del Moro”), para la que se concedió licencia de obra por Decreto nº 40/2016; con la prescripción de que el día 26 de mayo de 2.016 tiene que estar retirado.

.- **DECRETO 70/2016.-** En relación al aprovechamiento de pastos comunales que se ha venido realizando tradicionalmente en el Pueblo Agregado de Duratón, resolviendo adjudicar las superficies forrajeras de titularidad pública, cuyas referencias catastrales se relacionan, al siguiente vecino del referido pueblo, conforme a la petición formulada a esta Alcaldía en el presente año: Hermanos de Lucas Arnanz S.C.: 72,55,07 has.

.- **DECRETO 71/2016.-** Teniendo por cumplida por D. Angel López Peña, la comunicación ambiental de la actividad de Corral doméstico de gallinas en la Calle Talanquera nº 13D de Castrillo de Sepúlveda, y cuyas instalaciones no podrán superar las 14 aves o 2 UGM, según los límites establecidos en el apartado h) del Anexo III del Decreto Legislativo 1/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León; en los términos que constan en la citada resolución.

.- **DECRETO 72/2016.-** De concesión de licencias de obra menor que se relacionan en la citada resolución.

La Corporación Municipal queda enterada de los antedichos Decretos.

**3º.- SUBVENCIONES.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente subvención convocada por la Junta de Castilla y León:

**RESOLUCION DE 20 DE ABRIL DE 2016, DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A MUNICIPIOS CON MENOS DE 5.000 HABITANTES Y MAS DE 5 DESEMPLEADOS, COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURISTICO Y CULTURAL.-** Se da cuenta de la solicitud formulada con arreglo a la citada convocatoria para contratación de los siguientes trabajadores desempleados:

- 1 Auxiliar para servicios de Turismo y Cultura (información en los Museos y Oficina Municipal de Turismo y otras actividades culturales), para un periodo de 180 días, a jornada completa, con un importe de subvención solicitado de 10.000 €.

- 1 Peón para Acondicionamiento de Archivo Municipal (ampliación de estanterías en la Casa Consistorial y adecuación para Archivo del local municipal en C/ Santa Lucia para Archivo, traslado y colocación de fondos documentales y bibliográficos en las correspondientes dependencias), para un periodo de 180 días, a jornada completa, con un importe de subvención solicitado de 10.000 €.

- 2 Peones para acondicionamiento del Conjunto Histórico y en especial el entorno de monumentos (reparación de pavimentos y otras infraestructuras e instalaciones, y limpieza de espacios y jardines públicos), para un periodo de 180 días, a jornada completa, con un importe total de subvención solicitado de 20.000 € .

Quedando la Corporación enterada y conforme.

Se informa sobre la publicación de las bases reguladoras de otras subvenciones de la Junta de Castilla y León (contratación de discapacitados, mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas y actuaciones en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural), que se tiene previsto solicitar una vez se realicen las correspondientes convocatorias y de las que se dará cuenta en próximas sesiones.

#### **4º.- ALEGACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE DELIMITACION DEL MAPA DE UNIDADES BASICAS DE ORDENACION Y SERVICIOS DEL TERRITORIO (UBOST).**

- Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de fecha 6 de mayo de 2016, remitiendo propuesta inicial de delimitación del Mapa de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), que se acompaña en la parte que afecta a este municipio, y que se somete a trámite de audiencia por plazo de un mes, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.2 c) de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León; así como de la propuesta del equipo de gobierno que se presenta por el Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de formular alegaciones en base a las consideraciones siguientes:

.- Abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal. La esencia de la Democracia es la “voluntariedad de los municipios a la hora de asociarse”.

.- Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos manda el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

.- Si bien las UBOST recogen la existencia de las actuales Mancomunidades y Comunidades Históricas, queremos dejar constancia de la necesidad de que se tenga en cuenta la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, modelo de eficacia en la atención de los servicios públicos que presta.

.- Creemos que es requisito previo a la aprobación del mapa definitivo por las Cortes de Castilla y León, se redacte, apruebe y acompañe una memoria con los criterios para determinar los servicios que se van a recibir y el estándar mínimo de cobertura de cada servicio, que “deberá ser común y homogéneo a todas las UBOST”.

.- Es necesario que se garanticen todos los servicios públicos actualmente existentes en el medio rural y se habiliten los medios para su mejora, y que se articulen los medios para tener en cuenta las posibles observaciones de los municipios.

.- Consideramos que la Junta de Castilla y León se debe hacer cargo de los gastos de mantenimiento que en la actualidad realiza este Ayuntamiento en el CEO Virgen de la Peña y los Consultorios de nuestros Pueblos agregados.

D. Francisco Notario Martín por el Grupo Independientes por Sepúlveda y sus Pueblos, le pide al Sr. Alcalde que se explique, ya que lo que se aprueba inicialmente es un mapa de la UBOST en que la cabecera sería Sepúlveda, lo que es beneficioso para el municipio, por lo que no entiende que se quieran formular alegaciones.

El Sr. Alcalde le manifiesta que se trata de dar servicios en ese territorio con los medios adecuados, lo que no está nada claro, y a lo que se refieren las cuestiones que señala en la propuesta.

D. Francisco Notario Martín responde que ahora hay que aceptar ese mapa o no, no estando planteado el tema de los servicios y su financiación, que vendrá una vez se acepte esa delimitación que considera es positiva para Sepúlveda por lo que el Ayuntamiento no debe oponerse.

En el mismo sentido D<sup>a</sup> Raquel San Lobo del Grupo Popular, considera que la propuesta presentada no tiene relación con el escrito que ha remitido la Junta de Castilla y León, que se refiere a la delimitación del mapa UBOST, y que las alegaciones se refieren a cuestiones que nada tienen que ver con esa delimitación, que es una oportunidad para Sepúlveda, al ser el núcleo principal de dicha Unidad, por lo que es lógico que se convierta en la cabecera de la misma, no teniendo por tanto ningún sentido oponerse o alegar a esa delimitación, ya que precisamente se estaría arriesgando esa cabecera. Considerando que lo importante sería determinar si hay más pueblos del ámbito de la Comunidad de Villa y Tierra que puedan estar interesados en pertenecer a esta UBOST, a fin de que lo manifestaran a la Junta de Castilla y León y pudiera ampliarse.

El Sr. Alcalde le contesta que algo tendrán que ver las cuestiones a que se refiere la propuesta, ya que la mayoría se basan en las alegaciones que han presentado al mapa de las UBOST las propias Diputaciones Provinciales, como la de Segovia y la de Avila, y aclara que en esa ordenación sólo se respeta la Comunidad de Villa y Tierra a efectos de la gestión de su patrimonio como entidad histórica, pero no como prestadora de servicios.

El Concejel no adscrito, D. Joaquín Matías Duque Conde, considera que hay que llegar un poco más lejos en como se va a organizar ese territorio y no se puede perder la primera oportunidad de decir algo al respecto. Cree que no está en juego la cabecera, pues Sepúlveda es el municipio más importante y el centro de los servicios de la zona, aquí están El Juzgado, el Centro de Salud, etc.

El Sr. Alcalde entiende fundamental saber primero qué es lo que se está aprobando, cómo se van a repartir los medios materiales y personal de los servicios si se trocean, cómo se van a poder atender y financiar los servicios con calidad para los vecinos, el funcionamiento de los órganos de gestión, etc., y que se ha preguntado sobre esas cuestiones en las reuniones mantenidas y no se han dado respuestas claras.

D. Joaquín Matías Duque Conde manifiesta que ni siquiera se habla de quién y cómo va a gestionar esos servicios.

D. Francisco Notario Martín señala que ahora se trata de la delimitación territorial y que todo eso vendrá después de aprobado el mapa, y ahí será donde se deba plantear y alegar lo que sea necesario. La ordenación está aprobada, la representación es por número de habitantes, están hechas las delegaciones y la distribución de servicios inicialmente se sabe, aunque es cierto que existen muchas dudas y cuestiones sin concretar sobre su prestación, coste y financiación, y en el posterior proceso de esa ordenación, si realmente se lleva a efecto, es cuando habrá que exigir esas explicaciones, pero no ahora.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo manifiesta que efectivamente no se está en ese punto, y no tiene nada que ver con la fase de delimitación de la UBOST objeto del trámite de audiencia que señala el escrito de la Junta.

El Sr. Alcalde considera que sí debe manifestarse ahora esta preocupación de los municipios afectados, que no se ha respetado el ámbito territorial de la Comunidad de Villa y Tierra y que incluso se “ningunea” a Sepúlveda con el nombre de la UBOST, (Pedriza –Duratón).

D. Joaquín Matías Duque Conde entiende que no es factible hacer coincidir el ámbito de la UBOST con la delimitación geográfica de la Comunidad de Villa y Tierra, dada su gran extensión y diferencias de zonas, población y características de los municipios que la conforman, teniendo en cuenta las tensiones que podrían producirse por ejemplo con Cantalejo y que no beneficiarían a Sepúlveda. Respecto a la denominación le parece casi insultante, ya que considera que se borra la memoria histórica, entendiendo que es muy importante mantener los referentes históricos y socio-culturales con los que se identifican los territorios, estando Sepúlveda en el origen de prácticamente todo el territorio de la UBOST.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo aclara que ninguna Unidad tiene el nombre de municipios, excepto la de Segovia, y considera que el tema fundamental es de gestión con otros municipios pertenecientes a la Comunidad de Villa y Tierra que no han sido incluidos en esta Unidad, ya que hay pueblos pequeños como Cedillo de la Torre o Castillejo de Mesleón, que se sienten más identificados con Sepúlveda que con otras zonas, con los que debería haberse hablado a fin de que se integren en la UBOST para hacerla lo más fuerte posible, y pregunta al Sr. Alcalde si se ha reunido con los alcaldes de otros municipios de la Comunidad para tratar de que presentaran, ellos sí, alegaciones pidiendo su inclusión en esta Unidad.

El Sr. Alcalde contesta que los municipios son soberanos para asociarse y lo que les preocupa es que los servicios sean iguales para todos, ya que esa es la filosofía de la Ley, y que esto se ha expuesto en las reuniones en que ha estado con alcaldes y representantes de la Junta y de la Diputación.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz insiste en si ha habido alguna iniciativa por parte del Ayuntamiento de Sepúlveda para reunirse específicamente con los alcaldes y hablar de este tema.

El Sr. Alcalde reitera que por parte de la Junta de Castilla y León se ha convocado a los Ayuntamientos de la zona, y por tanto ha hablado con ellos y no están de acuerdo con el mapa de la UBOST que nos imponen.

A continuación, D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo le pregunta, que si estando tan preocupado por el tema de la prestación de servicios y la financiación con que contaría el Ayuntamiento de ser la cabecera de la Unidad, ha realizado alguna iniciativa o solicitado alguna reunión con la Junta de Castilla y León para expresar estas dudas y recabar información. Contestando el Sr. Alcalde que como ya le ha dicho repetidamente ha participado en las reuniones convocadas por la Junta de Castilla y León para tratar sobre la ordenación del territorio, donde las ha expuesto.

D. Miguel Angel Alonso Antón, del Grupo Popular interviene en el sentido de que debería aceptarse la delimitación de la UBOST siempre que la cabecera sea Sepúlveda, pero expresar la inquietud del Ayuntamiento respecto a los servicios.

D. Joaquín Matías Duque Conde entiende, asimismo, que se puede someter a votación una propuesta que acerque las posturas expuestas en la deliberación, aceptando la delimitación de la UBOST con esa aclaración sobre la cabecera y manifestando la preocupación del Ayuntamiento sobre la definición y la dotación económica de los servicios, tal como refleja la propuesta presentada por la Alcaldía, por lo que realiza una

propuesta alternativa de alegaciones a remitir a la Consejería de Presidencia, con arreglo al escrito que se redacte al efecto, tomando como base lo siguiente:

Aceptar en principio la delimitación de la UBOST, sin perjuicio de que se amplíe a otros pueblos de la zona que estén interesados, y siempre que se confirme por la Junta de Castilla y León que Sepúlveda será la cabecera de dicha Unidad.

Pedir que se realice una mención expresa a Sepúlveda en la denominación de la UBOST, como referencia al origen histórico de la práctica totalidad del territorio que abarca.

Manifiestar la inquietud del Ayuntamiento por la definición de los servicios y su dotación económica, pidiendo a la Junta de Castilla y León la redacción y aprobación de una memoria con los criterios para determinar los servicios y su estándar mínimo de cobertura, común y homogéneo a todas las UBOST; que se garantice el mantenimiento de todos los servicios actualmente existentes y su financiación, arbitrando los recursos necesarios y dando respuesta a las carencias; que la Junta de Castilla y León se haga cargo de los gastos de mantenimiento del CEO y de los Consultorios Locales de los pueblos agregados del municipio, y que se tengan en cuenta los servicios que presta la Comunidad de Villa y Tierra.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo, portavoz del Grupo del PP, y D. Francisco Notario Martín, portavoz de IPS, hacen constar que rechazan cualquier propuesta de alegaciones, ya que como han señalado anteriormente consideran que no tienen relación con el escrito de la Junta de Castilla y León sobre mapa de las UBOST y no deben presentarse en esta fase de la ordenación.

Sometido a votación, se aprueba la propuesta de dirigir escrito de alegaciones en el sentido expuesto, con los cinco votos a favor del Sr. Alcalde, el miembro del Grupo Socialista D. Bautista Vergara Cortiñas, el miembro del Grupo Popular D. Miguel Angel Alonso Antón, y los dos concejales no adscritos D. Joaquín Matías Duque Conde y D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares.

Votan en contra, las concejales del Grupo Popular D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo y D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón, y los dos concejales del Grupo IPS D. Francisco Notario Martín y D. Juan Carlos Llorente Santos.

**5º.- INFORMACION SOBRE EL ESTADO DEL AGUA DE CONSUMO Y MEDIDAS QUE SE ESTAN GESTIONANDO.-** El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que conforme a los últimos análisis realizados, la turbidez del agua se está aclarando bastante, pero todavía supera los límites exigidos por Sanidad de la Junta de Castilla y León, por lo que todavía no es conveniente su consumo.

El lunes pasado estuvieron en Segovia en la Junta de Castilla y León, para presentar el proyecto redactado en su día de cambio de la red desde Arcones, y mejoras necesarias dada la antigüedad y deficiente estado de dicha red, aunque por su importe inicialmente previsto de unos 3.500.000 €, es muy difícil obtener la financiación necesaria por lo que se planteo su ejecución en un plazo medio que no supere los diez años. También han mantenido conversaciones con el Diputado del área correspondiente de Diputación Provincial.

Tiene que aclarar que no ha habido problemas de bacterias, que son los más preocupantes, sólo de color y turbidez del agua. Se hacen análisis diariamente y también se ha limpiado el depósito para tratar de mejorar la situación. En breve se espera cumplir los parámetros y levantar las limitaciones al consumo.

Para evitar el problema en el futuro, se ha encargado un informe técnico y un presupuesto de unos filtros, ya que si bien hace unos años se intentaron instalar unos que no funcionaron, hay otros de nueva tecnología que podrían ser adecuados y sobre los que se ha solicitado dicho presupuesto.

Explica que todo el problema viene de la captación de la sierra, ya que no hay un solo filtro, y este año se ha complicado especialmente la situación por las nevadas que han ocasionado un gran arrastre de tierra.

D. Miguel Angel Alonso Ortiz interviene para señalar que el personal va a acceder a las casetas para limpiarlas cuando pueda, ya que ahora por la gran cantidad de agua existente, es de momento imposible.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo del Grupo del PP, pregunta si sirve para algo limpiar el depósito, si sigue viniendo mal el agua de la red, y si no se puede limpiar ésta tramo a tramo. Contestando la Concejal Delegada de Servicios Públicos Urbanos, D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares, que en cuanto al depósito, era necesario limpiarlo y se consideró que algo haría esta limpieza para mejorar la situación, pero que es imposible limpiar la red tramo a tramo, dadas sus características y su estado para poder acceder a realizarlo.

D. Francisco Notario Martín del Grupo IPS, pregunta cómo se ha limpiado el depósito, contestando el Alcalde que como siempre se ha hecho, se ha vaciado el agua y se ha limpiado.

A continuación, D. Francisco Notario pregunta si no se podría haber subido agua limpia del sondeo de Santa Cruz con ese sistema.

D<sup>a</sup> María Angeles Trapero Navares le manifiesta que no entiende que se lo tenga que explicar, ya que lo conoce perfectamente, pero que no hay una salida para poder desviar el agua antes de entrar, con lo que se crearía un vacío en las tuberías que puede reventar toda la red. De hecho ella se lo planteó como una solución al principio, ya que pensaba que así se podrá subir agua limpia, y que los técnicos le dijeron que por lo anteriormente expuesto, se reventaría la red, ocasionando un problema mucho más grave.

D. Joaquín Matías Duque Conde señala que la Concejal Delegada ha dado una buena explicación, y aclara que anteriormente habían existido problemas de turbidez, pero no tan intensos y permanentes como este año, en que ha habido un caudal espantoso de barro por las nevadas que han arrastrado las tierras.

D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón del Grupo del PP, pregunta a los miembros del equipo de gobierno si conocen el Convenio de Sequía y saben que con sólo dos informes de que el agua no es apta para el consumo, se subvenciona el gasto de agua necesaria, bien mediante camiones cisterna o bien embotellada, un 50 % por la Junta de Castilla y León, un 25% por la Diputación Provincial, debiendo aportar el Ayuntamiento el 25 % restante, y teniendo los vecinos derecho gratuitamente a dos litros de agua al día, con lo que se hubiera dado solución a las personas que no pueden pagar el agua, y considerando un precio de 25 céntimos/litro, habría supuesto un coste para el Ayuntamiento, si se hubiera acogido a dicho Convenio, de sólo unos 6,2 céntimos por litro de agua.

El Sr. Alcalde contesta que se está dando agua a las personas que lo requieren.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo le responde que el agua lo lleva dando desde hace tres días, y que le consta que la Diputación ni siquiera tiene conocimiento oficial de que existe un problema de agua en Sepúlveda.

El Sr. Alcalde responde que sí lo saben ya que ha tratado el tema con los Diputados D. Jaime Pérez y D. Basilio del Olmo. Señalando D. Francisco Notario que D. Jaime Pérez es normal que lo sepa ya que su empresa se encarga del mantenimiento del agua.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz insiste en que no han hecho ninguna gestión oficial en la Diputación sobre este problema, y que no se ha informado a los vecinos de que podían pedir agua gratuitamente al Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero interviene en el sentido de que personalmente hasta hace unas dos semanas no conocía el referido Convenio, y el resto de concejales del equipo de gobierno, cree que lo han sabido hace unos días.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que desde el primer momento habló de dicho Convenio de Sequía con los técnicos de la Junta de Castilla y León, competentes en materia de agua, pero que las conversaciones se enfocaron a la forma de resolver el problema cuanto antes y a la financiación con arreglo al mismo de las obras o instalaciones que fueran necesarias.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz considera vergonzoso que sabiéndolo el Alcalde y suponiendo un coste para el Ayuntamiento de 6 céntimos por litro, los vecinos lleven mes y medio soportando el problema, sin que se les haya informado que tienen derecho a tener dos litros de agua por persona y día, de forma totalmente gratuita, y pide al Alcalde que conteste concretamente, desde cuándo está dando agua.

D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero manifiesta que tendrían que haberse informado antes y gestionado dicho Convenio y que tienen la culpa del error y se lo pueden echar en cara, que para eso están. Le parece que es evidente que lo han hecho mal, unos por desconocimiento y otros por considerar que el problema se iba a arreglar mucho antes, como otras veces, y quizás pensando que la gente de Sepúlveda podía correr por unos días con ese gasto. Por su parte asume el error y pide disculpas por no haber puesto antes el agua a disposición de las personas que lo necesitaran.

D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón manifiesta a la Concejal Delegada de Servicios que le honra dar la cara por los demás, reconociendo que se ha equivocado y pidiendo disculpas, pero que sobre todo el Alcalde tendría que pedir las también.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz indica que efectivamente son cinco personas en el equipo de gobierno, las que tienen que cargar con la responsabilidad de esta actuación, y pide que se informe a todos los vecinos de Sepúlveda y pueblos afectados que tienen a su disposición ese agua, ya que en estos casos la subvención se concede automáticamente, tal como se ha explicado anteriormente.

El Sr. Alcalde aclara que conocía el Convenio contra la Sequía, al haber financiado el año pasado con cargo al mismo las bombas de El Villar y del sondeo de Urueñas, y que en la reunión que tuvo con los técnicos de la Junta hace algo menos de un mes, es cuando le informaron de que con cargo a dicho Convenio también se le podía abonar al Ayuntamiento el agua que tuviera que dar. Reconoce que lo han facilitado tarde, aunque al Colegio se lo han estado proporcionando antes, y desde hace unos días aquí están las botellas y puede recogerlas quien quiera.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz insiste en que aclare con más exactitud cuándo tuvo esa información y desde cuando se está dando agua.

El Sr. Alcalde le contesta que, como ya ha explicado, a raíz de los primeros informes no le comentaron nada, ya que hablaron de instalaciones, sólo cuando tuvieron la reunión a que se ha referido anteriormente se le informó sobre dicha posibilidad, y que se ha dado agua al Colegio y a todos lo que lo han pedido.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz le manifiesta que no es cuestión que se de a los que lo pidan, sino que debe anunciarlo debidamente para que la gente lo sepa. Contestando el Alcalde que ya se ha anunciado que está a disposición en el Ayuntamiento, para que todo aquel que quiera agua, pueda llevársela.

**6º.- INFORMACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO, SOBRE DESPLIEGUE 4G EN LA BANDA DE 800 MHZ, Y PARA DAR SOLUCION A LOS POSIBLES PROBLEMAS DE RECEPCION DE LOS CANALES TDT.-** Se da cuenta por la Alcaldía del escrito remitido, a petición del citado Ministerio, por la empresa ELECNOR, contratada por las compañías de

telecomunicaciones para dar solución a los posibles problemas de recepción de los canales TDT que el cambio de frecuencias de 800 Mghz, pudiera ocasionar en el Municipio, así como del tríptico explicativo de dicho Ministerio sobre el despliegue 4G en la citada banda.

Por la referida empresa se ha puesto a disposición del consistorio un número gratuito exclusivamente para las peticiones que se realicen desde la Alcaldía, así como se ha habilitado para los vecinos que tengan problemas de recepción TDT en sus televisores a causa de dicho despliegue, el número de atención gratuita 900833999, que se publicará en la web del Ayuntamiento para su difusión a la población.

La Corporación Municipal queda enterada.

#### **7º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-**

**A).- D. JOSE LUIS PEREZ CUESTA Y OTROS.-** Solicitando, en su nombre y en el de los demás propietarios de fincas en la ribera del Caslilla, próximas a la depuradora de aguas residuales, el desvío del tubo de desagüe de la citada depuradora lo antes posible, debido a las molestias que está ocasionando y problemas de salud que podría causarles en su ubicación actual, debido a que desagua donde cogen el agua para regar.

El Sr. Alcalde informa que efectivamente se vienen ocasionando problemas de vertidos de aguas residuales en esos terrenos, que deberían solucionarse.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Dar traslado a SOYMACYL, que gestiona la EDAR de Sepúlveda, a fin de que de solución a los problemas ambientales y riesgos sanitarios de los vertidos producidos por dicho tubo de desagüe.

**B).- SRA. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VELLÓSILLO “EL CERRO”.-** Solicitando a instancia de los vecinos que tienen su vivienda en la C/ Espinar y Travesía del Espinar de Velloso, la instalación de un reductor de velocidad o badén e indicaciones de que se reduzca la velocidad, para evitar posibles accidentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente es necesaria dicha instalación y habrá que solicitarla a la Sección de Carreteras de la Diputación Provincial.

D. Francisco Notario Martín señala que también se puede solicitar autorización a la Diputación e instalarla el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde considera que es mejor pedir a Diputación que lo realice, cuando se haga la obra prevista de la carretera.

La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Diputación Provincial, como titular de la carretera, la instalación de dicho reductor de velocidad con la señalización correspondiente, conforme a lo indicado por la Alcaldía.

**C).- Dª LAURA SANZ ORTIZ.-** Solicitando la reparación de desperfectos ocasionados por la máquina quitanieves en la entrada de su casa, sita en C/ Real nº 17 de Villar de Sobrepeña.

El Sr. Alcalde informa de que dichos desperfectos ya han sido reparados, quedando la Corporación Municipal enterada.

#### **8º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE LA DEUDA Y FONDOS LÍQUIDOS EXISTENTES.-** Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se informa que la situación de deuda viva pendiente de amortizar por los créditos que tiene concertados el Ayuntamiento no ha variado desde la sesión anterior, ya que no ha habido ninguna amortización en este periodo.

En cuanto al saldo positivo en las cuentas bancarias, es de **236.623,96 €** a esta fecha.

La Corporación Municipal queda enterada.

**B).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.-** Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se da cuenta al Pleno de la siguiente resolución de la Alcaldía:

**.- DECRETO 73/2016.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	El Señorío de Sepúlveda (fra. 15829, almuerzos 10 de mayo)	21,20
2	Restaurante Cristóbal (fra. 414 de 2016, Feria del Vino)	88,00
3	El Nordeste de Segovia (fra. 100/2016, publicidad mayo 2016)	145,20
4	Juan Morato García (fra. 32 de 2016, trabajos varios)	527,26
5	Juan Morato García (fra. 38 de 2016, avería por la máquina de Pillete)	302,50
6	Juan Morato García (fra. 39 de 2016, trabajos varios)	486,12
7	Wolters Kluwer S.A. (fra. FACe 70061846 de 09-05-16, programa nóminas)	899,03
8	Wolters Kluwer S.A. (fra. FACe 10022564 de 23-03-16, nuevo régimen local)	140,40
9	Félix Buquerín S.L. ( fra. FACe 1680001436 de 04-04-16, gasóleo C.E.O.)	2.545,44
10	Ana Belén Herrero Sanz (fra. 0014 de 2016, visitas culturales)	316,20
11	Ana Belén Herrero Sanz (fra. 0019 de 2016, visitas culturales)	410,60
12	Canon Develop (fra. 161164, alquiler fotocopidora mayo 2016)	112,53
13	Eulen S.A. (fra. 2980835, limpieza Museo Fueros abril 2016)	174,12
14	Eulen S.A. (fra. 2983791, limpieza Museo Cárcel abril 2016)	174,12
15	Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. (fra. 3316126, teleasist. guardería mayo-16)	20,00
16	El Adelantado de Segovia (fra. P16-493, Feria del Vino y el Queso 2016)	121,00
17	Pallet Tama S.L. (fra. 16.001.345, pellets para Casa Cuna)	986,15
18	JM Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-16-304, servicios control aguas y otros)	1.125,30
19	Servicios Integrales Carracillo S.L. (fra. 175/16, revisión L.M.T. Urueñas)	284,35
20	Hydra Cantalejo (fra. A/26395 de 2016, repuestos)	40,23
21	Hydra Cantalejo (fra. A/26450 de 2016, repuestos)	123,19
22	Clibur (fra. 16236 de 2016, limpieza caldera Casa Cuna)	107,69
23	FEMP (fra. RCS/16-00051, cuota Red Ciudades Saludables 2016)	100,00
24	Productos Calter S.L. (fra. 161457 de 20-04-16, productos limpieza C.E.O.)	185,05
25	Ferretería Baudilio S.L. (fra. F1V 29048, albaranes varios abril 2016)	311,94
	<b>TOTAL</b>	<b>9.747,62</b>

La Corporación Municipal queda enterada.

Dª Raquel Sanz Lobo sobre la factura de pellets para la calefacción del edificio de la Casa Cuna, manifiesta que en un pleno anterior se trató el tema y, que tal como quedaron se envió al Alcalde un presupuesto más económico de una empresa de la provincia, más cercana a Sepúlveda, acusando recibo la Secretaria de que el correo electrónico con dicho presupuesto le había llegado al Alcalde, y sin embargo ve que se sigue pidiendo a la empresa más cara.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente recibió ese presupuesto, pero que ha tenido en cuenta la calidad de la marca que suministran, ya que está dando problemas de polvo.

D. Francisco Notario Martín señala que al final “el ahorro energético” está costando más que la calefacción eléctrica anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que el pellet más económico en calidad/precio es el de la empresa de Sanchonuño a la que se pide, ya que hay otra en Segovia de buena calidad pero es muy caro, y hay que considerar que no hay muchas fábricas.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo le aclara que ella no está hablando de fabricantes sino de empresas distribuidoras; contestando el Alcalde que empresas que tengan disponibilidad para venir con camiones cisterna, con material de la misma calidad/precio, sólo ha encontrado la de Sanchonuño.

D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón pregunta sobre la factura del “Señorío de Sepúlveda”, de almuerzos por importe de 21,20 €, contestando el Sr Alcalde que para que no interrumpieran el trabajo el día que se limpió el depósito del agua, se compraron unos bocadillos a los operarios.

Finalmente, D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón pregunta sobre la factura de 88 € del Restaurante Cristóbal, contestando D. Miguel Angel Alonso que corresponde a la invitación a las autoridades que acudieron a la Feria del Vino y que está incluida en los gastos de dicha feria de los que da cuenta en siguiente apartado.

**C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-** Por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se da cuenta de la liquidación de residuos sólidos urbanos tratados, correspondiendo a esta Entidad las siguientes aportaciones en los meses que se detallan:

- Marzo 2016:	44.120 Kg.
- Abril 2016:	35.300 Kg.
TOTAL KILOS:	79.420 Kg.
IMPORTE EUROS:	<b>3.574,87 €</b>

A la que hay que añadir el importe de la facturación derivada de los servicios por el tratamiento de residuos de enseres y voluminosos gestionados en el punto limpio, con arreglo a los precios aprobados por la Asamblea General del Consorcio de 28 de diciembre de 2015, según el siguiente resultado:

- Derecho Kg Voluminosos:	7.011,31
- Total Kg Recogidos 1º Cuatrimestre:	7.782,00
- Derechos restantes Kg:	0,00
- EXCESO Kg.:	770,69
- TOTAL PAGO 1º Cuatrimestre (244,49 €/t exceso)	<b>188,43 €</b>

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la expresada liquidación y proceder a su pago al Consorcio.

**D).- INFORME SOBRE COSTE DE DIVERSAS ACTIVIDADES.-** El Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón informa sobre los gastos que han supuesto para el Ayuntamiento las siguientes actividades que ha organizado, de algunas de las cuales se le pidieron los resultados económicos en la sesión anterior:

• **FESTIVAL DE LOS MUÑECOS “EL CINE DE PIGMALION”**

D. Miguel Angel Alonso explica que hubo seis actividades más dos degustaciones, (pastas en Cantalejo y vino en San Pedro de Gaillos) y salvo alguna actividad concreta, el resto considera que ha estado muy bien y específicamente las realizadas en Sepúlveda. Cada actividad ha salido a unos 70 € de coste.

- El resultado del Ayuntamiento de Sepúlveda ha sido el siguiente:

INGRESOS:

Colaboración Caja Rural:	150,00 €
Venta de artículos:	250,00 €
Recaudación Entradas:	<u>306,00 €</u>
TOTAL :	<b>706,00 €</b>

GASTOS:

Actuación y dirección artística: 850,00 €  
Transporte: 253,20 €  
SGAE: 15,00 €  
TOTAL: 1.118,20 €

**DIFERENCIA: - 412,20 €**

- Gasto total de los 3 Ayuntamientos: 1.283,07 €

- Cantidad a abonar por cada Ayuntamiento: **427,69 €**

Así pues, el Ayuntamiento ha tenido que abonar a mayores 15,49 €, de la diferencia entre el coste neto resultante en Sepúlveda de 412,20 € y los 427,69 € a abonar según el Convenio. No obstante informa de que está haciendo algunas gestiones para tratar de abaratar dicho importe.

• **HACENDERA EN EL PARQUE DE LA VIRGEN DE LA PEÑA**

D. Miguel Angel Alonso informa de que ya está todo hecho y que la hacendera ha tenido unos resultados muy satisfactorios, tanto de participación, como de calidad del trabajo comunitario realizado. Los gastos han sido los siguientes:

- Materiales (pinturas, lijas, brochas, guantes, aguarrás, etc.): 855,50 €  
- Comida y bebida para la parrillada a que se invitó a los participantes: 238,54 €  
TOTAL GASTOS: **1.094,04 €**

• **MOUNTANBIKE 2016**

Celebrada con importante éxito de participación, ha tenido el siguiente resultado:

INGRESOS:

- Colaboraciones de industriales y hosteleros: 515,00 €  
- Inscripciones: 3.327,63 €  
- Venta tickets comida: 19,50 €  
TOTAL: **3.862,13 €**

(La Diputación colaboró con 260 bidones de plástico para agua)

GASTOS:

- Gestión de inscripciones: 103,68 €  
- Seguro de accidentes: 189,36 €  
- Tasa permiso Junta CyL.: 14,66 €  
- Ambulancia: 250,00 €  
- Médico: 200,00 €  
- Gasolina, comidas y agua: 1.090,53 €  
- Zapatilleros y varios: 609,88 €  
TOTAL: **2.458,11 €**

DIFERENCIA: **1.604,02 €**, que se entregarán a la ONG "Lucha con Leo"

• **FERIA DEL VINO Y EL QUESO SEGOVIANO**

D. Miguel Angel Alonso informa de que se está pendiente de una subvención solicitada a la Diputación Provincial (Ferias Agropecuarias), con la que de concederse se cubrirán prácticamente los gastos generados por esta actividad:

INGRESOS:

- Venta de copas: **51,00 €**

GASTOS:

- Carteles, dípticos y anuncio en prensa: 445,28 €  
- Invitación a autoridades: 88,00 €  
- Merienda participantes certamen de danzas: 300,00 €  
- Codinse (alquiler carpa): 10,00 €  
TOTAL: **843,28 €**

DIFERENCIA: **-792,28 €** a salvo de que se conceda la subvención solicitada para su financiación.

- **PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN “LOS PUEBLOS MAS BONITOS DE ESPAÑA”**

D. Miguel Angel Alonso considera pertinente informar sobre el gasto que hasta la fecha ha supuesto para el Ayuntamiento la pertenencia a la Asociación “Los Pueblos más Bonitos de España”, a través de la cual Sepúlveda forma también parte desde fecha reciente de los 500 “Pueblos Más Bonitos del Mundo”.

.- Auditoria con la que se inicio el proceso en 2015:	726,00 €
.- Cuota anual 2016 (1 euro por habitante):	1.168,00 €
.- Acto de destapada de carteles:	400,00 €
.- 2 Carteles informativos:	515,94 €
.- 150 Guías 2016:	<u>1.164,69 €</u>
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>3.974,63 €</b>

Sobre las Guías explica que se ha adquirido el número anual mínimo exigido por la Asociación de 150 ejemplares, de los que 110 son en castellano, 30 en inglés y 10 en francés.

Finalmente, manifiesta que considera que merece la pena pertenecer a dicha Asociación por la promoción turística que puede reportar y agradece a D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo la labor que desarrolló para preparar la auditoria (memoria, video etc. que preparó con gran interés y esfuerzo), que permitió ser aceptados en la Asociación.

D<sup>a</sup> Raquel San Lobo entiende que se estarán vendiendo las guías con las que se puede obtener un beneficio para aminorar los gastos, contestando D. Miguel Angel Alonso que están puestas a la venta en la Oficina de Turismo.

**E).- GESTIONES DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA INVERSIONES Y ACTIVIDADES.-** Por el concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón se informa de que, aparte de solicitar las subvenciones que se convocan, se han realizado diversas gestiones para tratar de obtener ayudas para las inversiones y actividades del Ayuntamiento.

El Delegado de la Junta de Castilla y León les pidió priorizar necesidades y se han comunicado como prioritarias las inversiones de ampliación de nichos en el Cementerio Municipal y la adquisición de una barredora de calles, dados los problemas que presenta de continuas averías que la hacen prácticamente inoperativa.

En cuanto a la Diputación, todavía no han tenido contestación del Presidente, y se han dirigido a la Diputada de Cultura para ver si se podría conseguir alguna subvención específica.

También han remitido escrito a todas las fundaciones de Bancos y Cajas para, aunque es bastante difícil, tratar de obtener financiación para convertir la residencia de ancianos en asistida, tal como se exige por la actual normativa, ya que de otro modo tendría que cerrar, con el enorme perjuicio que supondría.

**9º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por D. Joaquín Matías Duque Conde se presenta moción en el sentido de que el Ayuntamiento debe felicitar oficialmente a la Concejal D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares por la hacendera organizada en el Parque de la Virgen de la Peña, dado el interés y el éxito de participación en esta iniciativa de trabajo comunitario, motivando la urgencia en que estas felicitaciones hay que hacerlas “en caliente”.

D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares cree sinceramente que no es a ella a quien debe hacerse dicha felicitación, sino a todas las personas que han participado en la referida hacendera, a quienes debe agradecerse el trabajo realizado.

Indicando D. Joaquín Matías Duque Conde que también ella lo merece por su iniciativa y esfuerzo para organizar esta interesante actividad, por lo que mantiene la moción.

Apreciada la urgencia por mayoría de cuatro votos a favor de los miembros del equipo de gobierno, excepto D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares que se abstiene, al igual que las dos Concejales del Grupo del PP, D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo y D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón, y los dos Concejales del Grupo IPS, D. Francisco Notario Martín y D. Juan Carlos Llorente Santos; se pasó a deliberar y votar sobre la moción, con el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por mayoría de seis votos a favor, del Sr. Alcalde y los Concejales D. Miguel Angel Alonso Antón, D. Bautista Vergara Cortiñas, D. Joaquín Matías Duque Conde, D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo y D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón, **ACUERDA:** Aprobar la moción y en consecuencia felicitar a D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares por la hacendera organizada en el Parque de la Virgen de la Peña, en los términos propuestos.

Se abstienen D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares, D. Francisco Notario Martín y D. Juan Carlos Llorente Santos.

A continuación D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares formula moción en el sentido de que el Ayuntamiento exprese su felicitación y agradecimiento a toda la gente que ha participado en la referida hacendera, por el extraordinario trabajo que han realizado en beneficio del pueblo.

Apreciada la urgencia de la moción por los siete miembros presentes de la Corporación, excepto D. Juan Carlos Llorente Santos que se abstiene, se pasó a deliberar y votar la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, ya que D. Francisco Notario Martín se ha ausentado durante este punto, **ACUERDA:** Aprobar la moción y en consecuencia, expresar la felicitación y el agradecimiento del Ayuntamiento a todos los que han participado en la hacendera organizada en el Parque de la Virgen de la Peña, por el extraordinario trabajo que han realizado en beneficio del pueblo.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formularon los siguientes:

**.- D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo:**

**1º.-** Sobre la situación irregular que ha conocido su Grupo en relación al pago que se realiza por la Comunidad de Villa y Tierra a dos empleados municipales, que era por importe de 150 euros al mes para cada una de estas personas y se ha subido desde enero a 200 euros, por las tareas de contabilidad que realizan para la citada Entidad, lo que afecta al Ayuntamiento ya que dichas retribuciones se reflejan en sus nóminas que emite el Ayuntamiento, lo que implica que éste y por tanto los vecinos de Sepúlveda soportan los costes de Seguridad Social e IRPF de unos servicios que no se realizan al Ayuntamiento sino a la Comunidad de Villa y Tierra, suponiendo además esta situación un agravio comparativo y una discriminación para los otros dos empleados de oficinas, ya que cuando el Ayuntamiento y la Comunidad estaban unidos, las tareas y las gratificaciones se repartían entre los cuatro empleados. Quieren saber si esta situación se conoce por el equipo de gobierno y si se realiza un control de que dichas tareas de contabilidad se realizan fuera del horario de trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que es una situación que se han encontrado y venía desde hace mucho tiempo, en que la Comunidad viene abonando al Ayuntamiento el importe

que asigna para el pago de la gratificación de esos servicios de colaboración a este personal municipal y que efectivamente considera que no debería estar reflejado en la nómina del Ayuntamiento, por lo que se va a solventar y va a desaparecer de las nóminas, y que respecto al horario de trabajo, aunque no hay un control exhaustivo, estima que emplean más tiempo para realizarlo fuera de su jornada laboral en el Ayuntamiento.

D. Miguel Angel Alonso Antón manifiesta que esta situación además está creando mal ambiente de trabajo en el Ayuntamiento y debe solucionarse cuanto antes.

Por la Secretaria, con la venia del Sr. Presidente, se aclara que aunque el Ayuntamiento y la Comunidad de Villa y Tierra no estaban unidos, son Entidades Locales distintas, tenían un antiguo acuerdo para pagar al 50% el total las retribuciones del Secretario del Ayuntamiento de Sepúlveda, que como en su propio caso y el de los funcionarios anteriores, desempeñaba también la Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra, que no contando con más personal al efecto, abonaba una gratificación a los empleados del Ayuntamiento de Sepúlveda por colaborar, cada uno dentro de sus cometidos específicos asignados, en las tareas de auxiliar administrativo y de alguacil de la Comunidad, percibiendo dichos empleados una gratificación mensual. Cuando la Comunidad creó la plaza propia de Secretario, con un desempeño a tiempo completo, se suprimieron dichas gratificaciones a todos los empleados. Como posteriormente la plaza pasó a llevarse por el Secretario en acumulación, al concursar a otro municipio, y considerando que en esa situación la Comunidad necesitaba apoyo exclusivamente para la confección de la contabilidad con arreglo al correspondiente programa informático, pero no para otras tareas para las que tenía personal adecuado, se ofreció a las dos personas que habían realizado esos trabajos de contabilidad anteriormente y contaban con la experiencia y formación necesarias, conviniendo ambas entidades el ingreso por la Comunidad del importe de las retribuciones de ambas al Ayuntamiento para su abono a las mismas, figurando tanto la aportación como dichas retribuciones en los presupuestos aprobados por la Corporación, y pagando efectivamente el Ayuntamiento la seguridad social a cargo de la empresa en relación a dichos importes al estar dentro de las nóminas, pero no el IRPF, ya que la Comunidad transfiere el importe íntegro (bruto) para el pago de esas percepciones, de las que se descuenta, como a todos los trabajadores, la retención del IRPF que se paga a Hacienda. Si bien efectivamente sería una situación irregular y deben eliminarse dichas gratificaciones de las nóminas del Ayuntamiento, en absoluto existe ninguna discriminación de los otros dos empleados, ya que no realizan ninguna tarea para la Comunidad de Villa y Tierra.

D. Francisco Notario Martín manifiesta que efectivamente se acordó que esos dos miembros del personal municipal realizaran la confección de la contabilidad de la Comunidad de Villa y Tierra, en la forma expuesta, como una colaboración entre ambas entidades, y expresa a D<sup>a</sup> Raquel Sanz que la discriminación y el agravio comparativo entre los empleados lo está realizando ella ahora.

Finalmente, D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo señala que le parece bien que se colabore con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, pero no a costa del Ayuntamiento y los vecinos de este municipio y que espera que efectivamente se elimine cuanto antes esa situación.

**2º.-** Sobre el resultado de la reciente reunión del Plan Estratégico de Turismo en la Comarca Nordeste, organizada por CODINSE, a la que supone habrá asistido.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se convocó a los Alcaldes por lo que habría asistido la técnica de turismo y que contestará en la próxima sesión.

D<sup>a</sup> Raquel Sanz señala que algunos alcaldes y concejales de la zona sí que asistieron y pregunta si todavía no ha tenido tiempo de informarse del contenido de la reunión. Insistiendo el Sr. Alcalde que informará en el próximo pleno.

**3º.-** Sobre la reunión de la comisión que se iba a formar para estudiar el problema del tráfico, que se quedó en convocar en la sesión de marzo y que todavía no se ha convocado, pese a que el Alcalde le contestó a la pregunta que ya formuló en la anterior sesión de abril, que era un problema urgente y preocupante y que se iba a convocar lo antes posible.

El Sr. Alcalde contesta que lo ha hablado previamente el equipo de gobierno, a fin de llevar propuestas, y que se va a comunicar a los grupos para que designen una persona para participar en dicha reunión. Señalando D. Miguel Angel Alonso que en principio se tiene prevista su convocatoria para el 2 de junio.

**.- D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Antón:**

**1º.-** Sobre el retraso en sacar la licitación para la concesión de la Casa Rural de Castillo de Sepúlveda. Contestando la Secretaria, con la venia del Presidente, que efectivamente se ha retrasado bastante la tramitación, de lo que es responsable y por lo que pide disculpas, debido a la acumulación de tareas existente y la necesidad de verificar la situación de la casa rural en orden a la adaptación a la nueva normativa aplicable a esta clase de alojamientos, pero que se tiene previsto remitir el correspondiente anuncio de convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, lo antes posible.

**2º.-** Sobre el lamentable estado de la Piscina Municipal, y si ya se ha hablado con la empresa concesionaria.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no, pero que se va a tener una reunión en los próximos días.

D<sup>a</sup> Sandra Ortiz manifiesta que se está incumpliendo el contrato en perjuicio de los usuarios, dadas las graves deficiencias en el mantenimiento de las instalaciones, y que debe darse una solución. En el mismo sentido D<sup>a</sup> Raquel Sanz Lobo señala que es un servicio municipal que hay que prestar en las debidas condiciones y hay que iniciar ya su acondicionamiento, como por ejemplo de la hierba, que si no se realiza ahora después ya no será posible y estará en un pésimo estado.

**3º.-** Si sería coherente que, puesto que la gestión del problema del agua ha sido tan mala, la gente devuelva el próximo recibo o no pague parte de su importe. Contestando el Alcalde que no sería legalmente posible, ni viable, ya que se devenga por todo el semestre.

D<sup>a</sup> María de los Angeles Trapero Navares entiende que quizás sería coherente estudiar la posibilidad de retribuir los tickes de los gastos de agua que se pudieran aportar correspondientes al periodo del problema.

**.- D. Francisco Notario Martín.-** Formula las siguientes Preguntas:

**1º.-** Que desea que el Concejal Delegado de Hacienda, encargado de la economía, le conteste por qué ha subido a 42,83 días el Periodo Medio de Pago a Proveedores, sobrepasando el máximo de 30 días. Contestando D. Miguel Angel Alonso Antón, que no ha habido ningún motivo para el retraso en los pagos, existiendo suficiente liquidez al efecto, por lo que entiende que sin duda se ha debido a cuestiones burocráticas de tramitación de facturas.

**2º.-** Que el Señor Alcalde lleva casi un año en el cargo y en ese tiempo ¿cuántas veces se ha limpiado la urbanización Buen Hombre?.

El Sr. Alcalde contesta que se dan los servicios, pero que es verdad que todavía no se ha podido limpiar por los reducidos medios personales de que se dispone y las tareas existentes. Manifestando D. Francisco Notario que sólo faltaba que no se les

dieran tampoco los servicios, y que no le parece excusa, ya que antes, al igual que en otras zonas que ahora no se hace, se limpiaba la hierba y se pasaba la barredora.

3º.- Que D. Bautista Vergara Cortiñas lleva nombrado Concejal de los Pueblos Agregados desde el día 9 de mayo pasado, y quiere saber cuántos pueblos ha visitado. Contestando el interpelado que todavía ninguno, ya que hasta hoy no ha recogido el nombramiento y firmado la aceptación del cargo.

Finalmente, D. Miguel Angel Alonso Antón, aprovecha este turno de ruegos y preguntas, para poner a disposición de los presentes los programas del V Certamen de Teatro Aficionado e invitar a todos a participar.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y dos minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA